

POVO CONSCIO REPERIOR

*

Rectorado

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 1330/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro Hugo CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1330/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

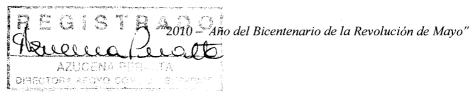
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1330/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 974, al alumno Mauro Hugo CORREA, Legajo Nº 116204, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 239/2010

mel

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior